Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1605 /2.022 I.

20 SEP 2022

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 11/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 411.413*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 11 de agosto de 2022, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27, de la Ley Nº 2.051/2003 y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 8. Recomendación, expresan:

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHOS S.A.), con RUC N° 80019003-3, por el monto total de Gs. 160.743.000 (guaraníes ciento sesenta millones setecientos cuarenta y tres mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	*15121504-001*	*ACEITE HIDRAULICO HD 68*	*Litros*	*TAMBOR*	*3.200*	*UNI*	*BRASIL*	*19.500*	*62.400.000*
2	*15121504-001*	*ACEITE 15W40*	*Litros*	*TAMBOR*	*1.600*	*UNI*	*BRASIL*	*25.500*	*40.800.000*
3	*15121504-001*	*ACEITE 25W60*	*Litros*	*TAMBOR*	*1.600*	*FUJI*	*MEXICO*	*26.000*	*41.600.000*
4	*15121509-005*	*ACEITE ATF TIPO A*	*Litros*	*TAMBOR*	*400*	*UNI*	*BRASIL*	*20.000*	*8.000.000*
5	*15121501-003*	*ACEITE 2T*	*Litros*	*FRASCO*	*200*	*UNI*	*BRASIL*	*23.215*	*4.643.000*
6	*15121509-001*	*FLUIDO DE FRENO TIPO 3*	*Litros*	*FRASCO*	*150*	*VARGA*	*BRASIL*	*22.000*	*3.300.000*
								TOTAL	*160.743.000*

...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1605 /2.022 I. 20 SEP 2022

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 6.559, de fecha 13 de setiembre de 2022, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A, en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº11/2022 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID Nº 411.413 realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27º , 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 11/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 411.413,* a la firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHOS S.A.), con RUC N° 80019003-3, por el monto total de Gs. 160.743.000. (guaraníes ciento sesenta millones setecientos cuarenta y tres mil) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal